



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 014 - 2022 - MIMP - OGA – OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 23 de setiembre del 2022, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor Yhonny Raphael Berna Quispe con DNI N° 46842929 en representación con poder del señor Eliodoro Edmundo Huayllani Quispe con DNI N° 42908966 Alcalde encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2022-A-MDL de la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Layo.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	ZAPATILLAS M/NIKE, AF-1, COD. AR5339-203, DIF. TALLAS, PROC. CHINA	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	4	ADUANA TACNA	29.8600	3.864	1,269.17
2	ZAPATILLAS M/NIKE AIR, COD. AR5339-002, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	5	ADUANA TACNA	29.8600	3.864	1,269.17
3	ZAPATILLAS M/NIKE, COD. AR5339-602, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	6	ADUANA TACNA	29.8600	3.864	1,269.17
4	ZAPATILLAS M/NIKE, AF1, COD. AR5339-800, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	7	ADUANA TACNA	29.8600	3.864	1,269.17
5	ZAPATILLAS M/NIKE, COD. CK7583-103, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	11	ADUANA TACNA	20.8900	3.864	887.91
6	ZAPATILLAS M/NIKE AIR WORLDWIDE, COD. CK6924-001 Y CN8536-001, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	19	ADUANA TACNA	23.9500	3.864	1,017.97
7	ZAPATILLAS M/NIKE AIR MAX, COD. CK7173-100, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	23	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	23	ADUANA TACNA	38.8200	3.864	3,450.01
8	ZAPATILLAS M/NIKE VGR, COD. CK7583-001, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	6	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	24	ADUANA TACNA	27.0100	3.864	626.20
9	ZAPATILLAS M/NIKE AIR WORLDWIDE, COD. CK7648-002, PROD. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	46	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	25	ADUANA TACNA	27.0100	3.864	4,800.87
10	ZAPATILLAS M/NIKE AIR MAX, COD. CK2947-002, PROC. VIETNAM, DIF. TALLAS	PAR	11	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000106-2022-SUNAT/3G0300	27	ADUANA TACNA	18.5000	3.864	786.32
Monto Total S/.										16,645.96


Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Aurelio Cáceres Huayta, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

Yhonny Raphael Berna Quispe
18 de setiembre del 2022



1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
 - Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
 - Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
 - Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
 - Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Eliodoro Edmundo Huayllani Quispe alcalde encargado, solicitante de la Municipalidad Distrital de Layo, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.



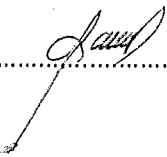
Eliodoro Edmundo Huayllani Quispe
Y. Quispe Eliodoro
46842179






Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA


.....

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION


.....
Yhonny Raphael Berna Quispe en
Representación de **Eliodoro Edmundo Huayllani**
Quispe Alcalde encargado de la Municipalidad
Distrital de Layo, Provincia de Canas
Departamento de Cusco



